

RESOLUCIÓN N°

. 0524

NEUQUÉN

23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8619-M-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA NORTE**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 84.000.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la obra consiste en el acondicionamiento mediante movimiento de suelos con equipo vial de las calles de ripio ubicadas en el sector del barrio Valentina Norte;

Que, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 406/2024, informa que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643 y promulgada por Decreto N°55/2023, por tal motivo se creó la cuenta con Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.01.851**;

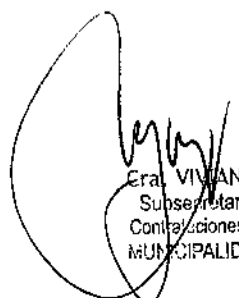
Que, la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1083/2024, ratificó lo informado precedentemente, e indica que a la obra se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria, conforme se verificó por Solicitud N° 671;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 84/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 72, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 433/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA NORTE**";

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

0524-24

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECUESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

**DÉBITOS**

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Salón de Actividades Físicas	Fondo Obras Productivas	42,000,000
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>42,000,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	42,000,000
---------------	--	------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 42,000,000</b>
----------------------	----------------------

**CRÉDITOS**

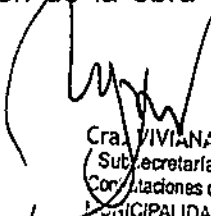
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Enriplado de calles varias	Fondo Obras Productivas	42,000,000
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>42,000,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	42,000,000
---------------	--	------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 42,000,000</b>
-----------------------	----------------------

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 04 a fs. 72 del expediente administrativo OE N° 8619-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "PLAN INTENSIVO DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VALENTINA NORTE" con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CON 00/100 (\$ 84.000.000,00.-) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 38/2024 para contratar la ejecución de la obra "PLAN INTENSIVO

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras P. U. B.  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0524-24

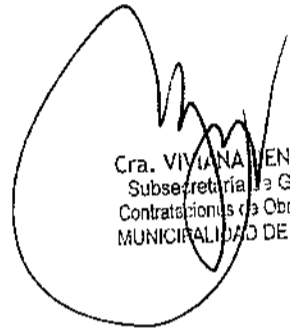
DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO  
VALENTINA NORTE".

**ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén,  
----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal --  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA VEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN